



BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CON FECHA 2 DE JULIO de 2015

En la localidad de Villafranca de Ebro, a 2 de julio de 2015, siendo las 19 horas y bajo la Presidencia de D. Roberto Gonzalez Ansón, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se expresan y que constituyen quórum suficiente de los miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento, con el fin de proceder a celebrar Sesión extraordinaria de dicho órgano de gobierno, asistidos por mí, el Secretario.

CONCEJALES ASISTENTES:

D D Roberto González Ansón

D Jose Luís gascón Fandos

Doña Ana Esther Berdiel Larraga

Doña Volga Fco Ramírez Gamiz

Doña María del Mar Fraile Arruebo

D Juan Carlos Espinosa Moreno

D Ángel Gabriel Maestro Uson

AUSENTES:

SECRETARIO:

Doña Elena Irizar Rodríguez.

La Sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria y dándose publicidad de la misma.

A continuación se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día.

1º APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DE ESTA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2015.

Leída el acta extraordinaria de constitución del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2015 , se aprueba por unanimidad de todos los s los concejales presente , procediéndose a continuación a su transcripción al libro de actas correspondiente

2º PERIODICIDAD DE LAS SESIONES .

El art. 46.2 a) de la ley 7 /1985 de 2 de abril ; el art. 47 del RD legislativo 781 /1986 de 18 de abril y 78del ROFRJCL de 28 de noviembre de 1986, establecen que las sesiones ordinarias tendrán lugar como mínimo cada tres meses, correspondiendo al Pleno determinar los días de tal celebración. En virtud, esta Alcaldía propone la adopción del siguiente acuerdo :

Periodicidad de las sesiones del pleno .

Señalar la celebración de sesiones ordinarias cada tres meses fijándose las mismas los meses de octubre , enero , abril y julio el ultimo miércoles hábil de dichos meses y fijándose la hora por la Alcaldía en cada convocatoria , Tras una deliberación se acuerda por unanimidad de los asistentes la propuesta de Alcaldía .

2º DESIGNACION DE COMISIONES INFORMATIVAS.

Esta Alcaldía , debiendo procede a la Constitución del Comisiones Informativas de este Ayuntamiento .

Considerando que , en virtud de los establecido en el art. 35.2 de la ley 7 /99 de administración Local de Aragón y art. 124 del referido reglamento, corresponde al pleno de la Corporación la determinación de numero y denominación de la Comisiones Informativas del Ayuntamiento

Considerando que , según lo previsto en el art. 36.1 del mismo texto legal, cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomete a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación , siendo el Alcalde , el Presidente nato de cada una de ellas , por esta Alcaldía- Presidencia se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo :

En uso de las facultades conferidas al Pleno por el art. 124.2 del reglamento de organización , funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones Locales , el numero y denominación de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento será el siguiente :

1º COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS

Conforme al art. 116 de la ley 7/85 de 2 de abril y 127 del ROFRJCL es de existencia preceptiva la Comisión especial de Cuentas , que actuará , a la vez de Comisión Informativa permanente ara lo asuntos relativos a economía y Hacienda .

Queda enterada la Corporaciones de haberse cumplido las previsto es del art. 125 del ROFRJCL y en consecuencia , la Alcaldía adscribe concretamente a la comisión a los Sr. Concejales siguientes y a propuesta de estos , tras la correspondiente elección, delega la Presidencia en los miembros de la Corporación que también se expresan.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Presidente . D Roberto Gonzalez Ansón
Vocales : D Jose Luis Gascón Fandos
Doña Ana Esther Berdiel Larraga
Doña Volga Ramírez Gamiz
Doña María del mar Fraile Arruebo
Don Juan Carlos Espinosa Moreno
D Ángel Gabriel Maestro Uson

Por todo ello se aprueba por unanimidad de asistentes la determinación de numero y denominación de la comisión informativa apuntada .

3º NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO

En uso de las atribuciones que establece la ley de régimen local

Se acuerda designar como concejal tesorero a Don Jose Luisa Gascón Fandos y sustituto de tesorero a Doña Ana Esther Berdiel Larraga (decreto 48)

4º CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA .

Seguidamente la Corporación Municipal queda enterada de las resoluciones de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015 , resoluciones nº 51 y 52 y virtud de las facultades que tiene conferidas y que se detalla a continuación en:

Resolución 51 /2015

Nombrar 1º Teniente Alcalde a D Jose Luis gascón Fandos 2º Teniente de Alcalde Ana Esther Berdiel Larraga ” .

La sustitución en las funciones de Alcaldía conforme a la ley, se realizará por el orden expresado en el número 1º.

Resolución 52 /2015

Revocar delegaciones del mandato anterior y Efectuar las siguientes Delegaciones de atribuciones en los miembros de la Corporación

Concejal de Patrimonio ,Industria y desarrollo D Juan Carlos Espinosa Moreno
Concejal de Bienestar Social Doña Ana Esther Berdiel Larraga .

Concejal de Urbanismo D Jose Luís Gascón Fandos

Concejal de Deportes D Jose Luis Gascón Fandos

Concejales de Cultura Doña Ana Esther Berdiel Larraga y Doña Volga Ramírez Gamiz

Concejal de Festejos Doña Volga Ramírez ,

Dicha delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyen las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros ,y por todo ello la Alcaldía se reserva la facultad de :

Recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas, la de recibir información previamente a la adopción de decisiones de trascendencia , no pudiendo delegarse a un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación .

Así mismo y en virtud de lo establecido en el art. 38 del ROFRJCL que se establece que en el plazo de 30 días **se deberá tomar acuerdo** designando los representantes en los órganos Colegiado cuyo nombramiento sea competencia de pleno y formulada propuesta en relación con la designación de los representantes municipales en los **órganos Colegiado** , en virtud de todo ello esta Alcaldía propone al Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo :

1º Designar como representante de este Ayuntamiento como vocal sustituto de Alcalde en la **Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro** a Don Jose Luis Gascón Fandos y como Concejal de **Bienestar Social y vocal titular del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro en la Mancomunidad** .Doña Ana Esther Berdiel Larraga y como sustituido de dicho concejal a Doña Volga Ramírez Gamiz .

2º Designar como representante de este Ayuntamiento y miembro del **Consejo Escolar** a Doña Esther Berdiel Larraga

3º Designar como representantes de este Ayuntamiento en la **Mancomunidad Central** el Alcalde Presidente D Roberto Gonzalez Ansón y sustituto D Jose Luis Gascón

Tras lo anteriormente expuesto , se somete a votación la propuesta de Alcaldía , siendo aprobada por UNANIMIDAD DE ASITENTES

Se acuerda remitir copia del presente acuerdo a cada uno de lo órganos Colegiados en los que se ha nombrado representante de este Ayuntamiento notificándose así mismo a los interesados .

No habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión a las 19,45 de lo que yo como Secretario doy fe y certifico en Villafranca de Ebro .

VºBº
EL ALCALDE

